

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días de mayo de 2023.

**VISTO:**

El expediente N° 52.671 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura Judicial S/ Obra: Construcción Unidad Tanatológica DJS”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente citado en el visto tramita la contratación para la construcción de la Unidad Tanatológica del Distrito Judicial Sur.

Que en virtud de lo dispuesto por punto 14 del Acta Acuerdo de Jueces N° 911 (hoja 7), mediante Resolución N° 167/2022 de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2022 y se aprobaron las bases del procedimiento (hojas 209/210).

Habiéndose efectuado las publicaciones correspondientes, en la fecha y hora indicada se realizó el acto de apertura de sobres, constando la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma “Ambiente Sur Ingeniería S.R.L.” (hoja 745).

La Comisión de Preadjudicación realizó el análisis documental, efectuó la evaluación técnica y económica de la única oferta presentada y recomendó preadjudicar a la firma “Ambiente Sur Ingeniería S.R.L.”, considerando que la propuesta cumplía con los requisitos fijados en los pliegos (hojas 876/880).

En virtud de ello, el 2 de marzo del corriente año se dictó la Resolución STJ N° 11/2023 (hojas 936/937) mediante la que se adjudicó la contratación a la firma “Ambiente Sur Ingeniería S.R.L.”, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil (\$ 459.800.000,00).

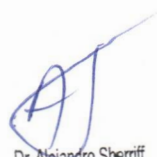
Remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas, tomó intervención y realizó una serie de requerimientos técnicos (hojas 940/946) que fueron respondidos por las áreas correspondientes (947/948) dando cumplimiento a lo solicitado (hojas 949/952).

El 27 de marzo de 2023, el Prosecretario de Administración informó sobre diversos aspectos a considerar previo a la firma del contrato (hoja 953).

Por punto N° 2 del Acta 924 del 5 de abril de 2023 se tomó conocimiento de lo informado por la Administración y se autorizó la continuidad del trámite (hoja 954).

En cumplimiento con lo resuelto, el 12 de abril del corriente el Área Contable realizó las modificaciones necesarias en virtud de la programación de la ejecución de la obra en el presente ejercicio y el pago del anticipo financiero (hojas 955/957).

El 22 de mayo de este año, previo a la notificación del acto administrativo de adjudicación, la firma “Ambiente Sur Ingeniería S.R.L.” puso en conocimiento de este Tribunal la imposibilidad de mantener la oferta oportunamente presentada en virtud de la situación macroeconómica actual y el sostenido incremento de los niveles inflacionarios y de las tasas de interés.





En ese marco, la Dirección de Infraestructura Judicial analizó la evolución de los valores de los principales ítems que componen el costo de la obra, indicó los incrementos evidenciados y concluyó que resulta razonable el planteo de la empresa, teniendo en cuenta el incremento de precios verificado.

A su término, el Prosecretario de Administración informó que a su entender corresponde hacer lugar a la solicitud de la empresa, considerando el contexto económico actual.

En virtud de lo expuesto, corresponde atender al planteo de la contratista de conformidad a los informes técnicos presentados, que dan cuenta de la complejidad del escenario económico actual a la luz de la fecha de presentación de la oferta (16/12/2022).

Asimismo, corresponde considerar la magnitud de la obra a realizarse y su extenso plazo de consecución, que avizora una compleja relación contractual, en el contexto señalado.

Por esos motivos, se considera prudente dejar sin efecto la Resolución STJ N° 11/2023, tomando en cuenta que aún no fue notificada y por lo tanto no adquirió eficacia en los términos del artículo 104 de la Ley provincial N° 141.

En consecuencia, dado que la única oferta presentada fue retirada por argumentos razonables -consentidos por el Tribunal en la presente decisión- corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/2022.

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley provincial N° 110,

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

## RESUELVE:

- 1) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución STJ N° 11/2023, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2) **DECLARAR** fracasada la Licitación Pública N° 11/2022, en virtud de lo indicado en el exordio.
- 3) **NOTIFICAR** a la firma "Ambiente Sur Ingeniería S.R.L."
- 4) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



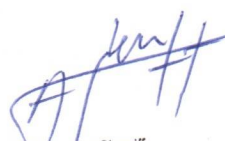
MARIA DEL CARMEN BATTAINI



CARLOS GONZALO SAGASTUME



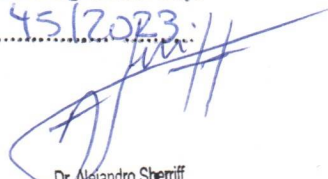
Edith Miriam Cristiano



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 45/2023



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia